



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Juntos Podemos Transformar"
Despacho de la Gobernadora



DECRETO No. 0254
(04 AGO 2016)

Por medio del cual se incorporan los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones - SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB, del municipio de Mocoa descertificado, como capítulo independiente al presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1176/2007, el Decreto 1077/2015, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1176 del 27 de diciembre de 2007, "Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", en el párrafo del artículo 4º dispuso que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios será la entidad competente para adelantar el proceso de certificación o retirarla, según sea el caso, a los distritos y municipios en el aseguramiento de la prestación eficiente de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Que el Decreto No. 1077 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", en la SECCIÓN 2 PROCESO DE CERTIFICACIÓN, SUBSECCIÓN 1 DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULO 2.3.5.1.2.1.6. estableció los requisitos generales que deben cumplir los municipios para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico; los cuales serán objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para adelantar el proceso de certificación de que trata el párrafo del artículo 4o de la Ley 1176/2007.

Que el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.5.1.2.2.14, dispone: "El departamento, en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 5º de la Ley 1176 de 2007, administrará los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, a partir de la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios". y, en el Parágrafo 2º establece: "El Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará la cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar"

Que mediante Resolución SSPD No. 20154010041755 del 29 de septiembre de 2015, confirmada por medio de la Resolución No. 2016401001495 del 22 de enero de 2016, el Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo decidió DESCERTIFICAR al municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, por no haber cumplido con el "Reporte en el SUI del estrato asignado a cada inmueble residencial urbano, en el formato habilitado para la vigencia respectiva"; criterio previsto en el artículo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077/2015, que deben cumplir los municipios para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

9



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Juntos Podemos Transformar"
Despacho de la Gobernadora



DECRETO No. 0254
(04 AGO 2016)

Que la Secretaría de Planeación Departamental mediante oficio de fecha 04 de agosto de 2016, solicita se incorpore los recursos correspondientes al Sistema General Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico - SGP - APSB, del municipio de Mocoa, descertificado mediante Resolución No. SSPD-20164010001495 del 22 de enero de 2016, y anexa el acta de reunión de empalme entre el municipio descertificado (Mocoa) y funcionarios del Plan Departamental de Aguas del Departamento.

Que el Departamento en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 5° de la Ley 1176 de 2007 debe administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignado a los municipios descertificados.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crease e incorpórese unos rubros en el capítulo independiente del presupuesto de ingresos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

CODIGO	RUBRO	VALOR
08 - 0607	MUNICIPIO DE MOCOA	1,427,373,704.00
08 - 0607 01	INGRESOS CORRIENTES	1,204,206,231.00
08 - 0607 0101 - 8070	SGP - Agua Potable y Saneamiento Basico	1,204,206,231.00
08 - 0607 02	RECURSOS DEL BALANCE	223,167,473.00
08 - 0607 0201 - 8075	SGP - APSB- Reserva Presupuestales	223,167,473.00

ARTICULO SEGUNDO: - Crease e incorpórese unas apropiaciones en el capítulo independiente del presupuesto de ingresos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
08 - 7 - 7	MUNICIPIO DE MOCOA		1,427,373,704.00
08 - 7 - 7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		1,427,373,704.00
08 - 7 - 7 1	SERVICIOS DE ACUEDUCTO		684,077,594.00
08 - 7 - 7 1 1 - 8070	Subsidios y FSRI - Acueducto	SGP - APSB -- Vig.2016	215,961,040.00
08 - 7 - 7 1 2 - 8070	Sistemas de acueducto	SGP - APSB -- Vig.2016	458,116,554.00
08 - 7 - 7 1 2 - 8075	Reservas presupuestales	SGP - APSB -- Vig.2015 RP	10,000,000.00
08 - 7 - 7 2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		502,664,529.00
08 - 7 - 7 2 1 - 8070	Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB -- Vig.2016	79,497,056.00
08 - 7 - 7 2 2 - 8070	Sistema de alcantarillado	SGP - APSB -- Vig.2016	210,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "Juntos Podemos Transformar"
 Despacho de la Gobernadora



DECRETO No. 0254
(04 AGO 2016)

08 - 7 - 7 1 2 3 - 8075	Reservas presupuestales	SGP - APSB -- Vig. 2015 RP	213,167,473.00
08 - 7 - 7 1 3	SERVICIO DE ASEO		240,631,581.00
08 - 7 - 7 1 3 1 - 8070	Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB -- Vig. 2016	240,631,581.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **04 AGO 2016**

(Handwritten Signature)
SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
 Gobernadora del Putumayo

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/ Jefe Oficina Juridica. *(Signature)*
 Jairo Ermilsul Moncayo Quintana/ Asesor de Despacho Gobernadora *(Signature)*
 Geovanny Ibarra/ Secretario de Hacienda Departamental. *(Signature)*

Elaboro: Jhanet Fajardo Insuasti/ PUH *(Signature)*
 Elva Marina Rosero Ordoñez./ PEP. E. *(Signature)*